

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (1) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2018-888

En Virtud de la solicitud invocada por parte de Colpensiones, se ordena oficiar al banco agrario sucursal Funza, para que aclare las afirmaciones que hace la directora de nómina de dicha entidad, respecto del embargo, para el pago alimentos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31a9abefed63dff558f63e0a523dcbacc376b5e9e080e1bc281e7618972f38c2

Documento generado en 01/03/2021 08:31:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>